CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025



CONVENIO ASOSCIATIVO No 0231 - 2025

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIOS) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO Y MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

(DICIEMBRE DE 2025)

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

1. INFORME ADMINISTRATIVO

1.1. Alcance del Proyecto

1.2. Información General del Convenio

1.3. Balance de la Ejecución

1.4. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

1.4.1. *Cumplir el objeto del Convenio, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con el contrato de colaboración de interés público y bajo la supervisión y coordinación del INDERCAS, dentro del plazo pactado en el documento contractual y conforme a las especificaciones técnicas.*

1.4.2. *Suscribir, de manera conjunta con INDERCAS, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato.*

1.4.3. *Presentar el cronograma detallado de las actividades del contrato de Colaboración, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor.*

1.4.4. *Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio.*

1.4.5. *Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales.*

1.4.6. *Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el INDERCAS en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales*

1.4.7. *Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato de colaboración, y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos.*

1.4.8. *En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del convenio, en el momento que tenga conocimiento de su existencia.*

1.4.9. *Informar oportunamente al supervisor, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

1.4.10. *Dar a conocer al INDERCAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Convenio, o sobre sus obligaciones.*

1.4.12. *Prestar, facilitar y allegar al INDERCAS toda la documentación generada en el desarrollo del convenio, al momento de ser requerida por la Entidad.*

1.4.13. *Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato.*

1.4.14. *Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o convenio, con el fin de suscribir el acta de inicio.*

1.4.15. *Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato.*

1.4.16. *Mantener indemne al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, con ocasión del contrato..*

1.4.17. *Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.*

1.4.18. *Dar cumplimiento del contrato de colaboración con los servicios y personal ofertado.*

1.4.19. *Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato de colaboración y/o ofrecidas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionadas en su propuesta técnica económica.*

1.4.20. *Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato de colaboración.*

1.4.21. *Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato de Colaboración, evitando dilaciones y en trabamientos.*

1.4.22. *Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato de colaboración suscrito.*

1.4.23. *Apertura una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, y allegar al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, la certificación de la apertura de la cuenta de ahorros a la cual se deberán consignar los recursos a invertir, indicando el número de cuenta, titular y la entidad bancaria, de forma previa a la entrega del anticipo.*

1.4.24. *Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del*

mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios.

1.5. Personal Contratado

2. INFORME TÉCNICO

2.1. Actividades de Alistamiento

2.1.1. Validación de la información de escuelas deportivas entregada por el INDERCAS

2.1.2. Vinculación y habilitación del personal operativo

2.1.3. Elaboración Minuta Patrón

2.2. Actividades de Abastecimiento

2.2.1. Identificación de Bienes Relevantes

2.3. Actividades de Producción y Alistamiento Diario

2.4. Actividades de Distribución y Entrega

2.5. Población Beneficiada y Cobertura Operativa

2.6. Avance Físico

2.7. Avance en Cantidad

3. INFORME FINANCIERO

3.1. Forma de Pago

3.2. Pago de Estampillas

3.3. Pólizas del Contrato de Colaboración

3.4. Propuesta Presentada

3.5. Avance de Ejecución

3.6. Balance Financiero del Convenio

CONCLUSIONES

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de Inicio
Anexo 2. Adicional No.1 del Convenio
Anexo 3. Cronograma Detallado de Actividades.
Anexo 4. Informe Avance del Contrato 24 de noviembre de 2025.
Anexo 5. Plan de Inversión del Anticipo
Anexo 6. Copia de Radicados.
Anexo 7. Pago de Estampillas.
Anexo 8. Radicado 2259 de 25 de septiembre de 2025
Anexo 9. Copia Radicados de Informes presentados
Anexo 10. Certificación Bancaria.
Anexo 11. Soportes de pago de seguridad social del Personal.
Anexo 12. Soportes de pago de seguridad social de los CPS.
Anexo 13. Soporte de Nómina y Paz y Salvo.
Anexo 14. Soportes de Contratos de prestación de servicios y paz y salvo
Anexo 15. Actas de Comité Técnico
Anexo 16. Registro Fotográfico y Documentos soporte idoneidad del personal.
Anexo 17. Certificación, Ficha Técnica y Guia de preparación de alimentos
Anexo 18. Registro Fotográfico Bodega y Documentos soporte
Anexo 19. Registro Fotográfico y Documentos Soporte de vehículo Transporte de Alimentos
Anexo 20. Documentos Soporte de Camioneta
Anexo 21. Evidencia Entregas Municipio de Maní
Anexo 22. Evidencia Entregas Municipio de Paz de Ariporo
Anexo 23. Evidencia Entregas Municipio de Tauramena
Anexo 24. Evidencia Entregas Municipio de Yopal
Anexo 25. Informe Ejecución del Anticipo
Anexo 26. Pólizas Contractuales

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES
CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia detallada de las actividades ejecutadas por la Fundación Somos Humanos durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2025 al 25 de diciembre de 2025, en el desarrollo del Convenio Asociativo No. 0231-2025, instrumento jurídico suscrito para aunar esfuerzos en la gestión, organización, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que participan en procesos formativos deportivos en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní, departamento de Casanare.

La ejecución contractual se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y la normatividad que regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro; así como en las funciones misionales asignadas al INDERCAS, autoridad rectora del deporte a nivel departamental. Asimismo, su desarrollo se articula con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Oportunidades para Casanare", específicamente con el programa "Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte", al cual contribuye mediante la provisión de complementos nutricionales necesarios para garantizar la participación, permanencia y adecuado rendimiento de los beneficiarios en los procesos de formación deportiva.

Desde una perspectiva operativa, este informe expone las acciones adelantadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la programación de actividades, la logística implementada, los mecanismos de control, la cobertura poblacional atendida y las evidencias que soportan el avance en la ejecución. De igual forma, permite evaluar el grado de cumplimiento alcanzado durante el periodo reportado, facilitando al supervisor del convenio la verificación técnica, administrativa y documental requerida para la continuidad del proceso contractual.

En síntesis, el presente documento constituye un insumo esencial para evidenciar el desarrollo progresivo del objeto convenido, garantizar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y asegurar que los recursos aportados por el INDERCAS se destinen de manera eficiente y conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y finalidad pública que rigen la contratación estatal.

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

OBJETIVO

Dar a conocer el resultado final del convenio Asociativo No. 0231 – 2025 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIOS) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO Y MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, ejerciendo las actividades propias del contrato dando seguimiento y ejecución diarias a las especificaciones y normas establecidas en el convenio

1. INFORME ADMINISTRATIVO

1.1. Alcance del Proyecto

El Convenio de Asociación No. 0231-2025, tiene como fin "**AUNAR ESFUERZOS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIOS) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO Y MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**".

Este convenio busca garantizar la alimentación complementaria para la población de niños, niñas y adolescentes entre 5 a 17 años de los Municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Maní y Tauramena en el departamento de Casanare.

1.2. Información General del Convenio

Objeto:	"Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal,

	Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.
Convenio Asociativo	0231-2025
Contratista:	Fundación Somos Humanos y Cooperamos
Nit:	901534777-4
Representante Legal:	Javer Andret Gutiérrez Cabrera
C.C.	1.029.640.126
Fecha De Perfeccionamiento:	Agosto 20 de 2025
Fecha De Legalización:	Agosto 22 de 2025
Valor Convenio	$ 576.987.600
Adicional No. 1	$ 249.912.517
Porcentaje De Anticipo:	50%
Plazo Inicial:	Tres (03) Meses
Fecha Inicio De Actividades:	Septiembre 26 de 2025
Fecha Contractual Prevista De Terminación Inicial:	Diciembre 25 de 2025
Interventor:	N/A
Supervisor:	Edwin Hernando Ramírez Rodríguez
Apoyo a la Supervisión	Lina Maria Rosas Plazas – Jorge Armando Alvarez Mariño

1.3. Balance de la Ejecución

Durante la ejecución del convenio se alcanzó un avance general del 100%, porcentaje que corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas en el marco de la operación contractual, considerando las raciones adicionadas el 3 de diciembre de 2025.

En el periodo inicial, el INDERCAS realizó la entrega oficial de las escuelas beneficiarias, mientras que la Fundación Somos Humanos y Cooperamos adelantó las actividades de definición del procedimiento logístico por municipio, vinculación y afiliación del personal requerido y estructuración operativa del proceso, conforme a lo previsto en el Documento Técnico del convenio.

Como resultado de estas actividades preparatorias, la entrega de los complementos nutricionales inició el 2 de octubre de 2025 y se extendió hasta el 12 de diciembre de 2025, periodo durante el cual se efectuaron entregas efectivas en un total de 39 días, de acuerdo con la programación establecida. Este comportamiento operativo explica la proporción del avance reportado y mantiene coherencia con la planificación aprobada, así como con el inicio y desarrollo real de la ejecución material del objeto contractual.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Minuta 1	RACIÓN	100%
	Minuta 2	RACIÓN	100%
	Minuta 3	RACIÓN	100%
	Minuta 4	RACIÓN	100%
	Minuta 5	RACIÓN	100%

1.4. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.2.2 – Actividades a desarrollar para el logro del objeto a contratar, contenido en los documentos del proceso INDERCAS-RE-ESAL-001-2025, la Fundación Somos Humanos adelantó las gestiones necesarias para garantizar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales a la población beneficiaria.

Durante el periodo reportado, la Fundación dio cumplimiento progresivo a las actividades exigidas, orientadas a asegurar la preparación, distribución y entrega de refrigerios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que hacen parte de las escuelas y clubes deportivos locales de los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní.

Las acciones se desarrollaron en estricta observancia de la normativa aplicable al proceso, particularmente las disposiciones sanitarias, de transporte, ambientales y de protección de la niñez señaladas en los pliegos.

1.4.1. *Cumplir el objeto del Convenio, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con el contrato de colaboración de interés público y bajo la supervisión y coordinación del INDERCAS, dentro del plazo pactado en el documento contractual y conforme a las especificaciones técnicas.*

Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas para la ejecución del convenio se procedió a desarrollar las actividades de acuerdo con lo establecido por el comité operativo y la supervisión, las cuales se puede evidenciar en el informe técnico que se presenta en el numeral 2. Del presente informe.

Por otro lado, la actividad establecida en el convenio se ejecutó desde el día 26 de septiembre de 2025 con el alistamiento del personal y la logística, efectuando entregas de Alimentación de compensación a partir del 02 de octubre de 2025 y que se extendieron hasta el 12 de diciembre, teniendo en cuenta la disponibilidad de cantidades establecidas.

1.4.2. *Suscribir, de manera conjunta con INDERCAS, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.2 del convenio, relativo a la suscripción conjunta de los documentos contractuales requeridos, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos suscribió con el INDERCAS el Acta de Inicio del Convenio, la cual fue firmada el 26 de septiembre de 2025, dando inicio formal a la ejecución contractual.

Así mismo, el 3 de diciembre de 2025 se realizó la legalización del adicional No.1 , tanto en cantidades como en valor, de conformidad con el informe técnico presentado por el apoyo a la supervisión del convenio, dejando constancia de la modificación contractual correspondiente y garantizando la trazabilidad administrativa del proceso.

Anexo 1. Acta de Inicio
Anexo 2. Adicional No.1 del Convenio

1.4.3. *Presentar el cronograma detallado de las actividades del contrato de Colaboración, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor.*

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el convenio, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos presento cronograma detallado para las actividades del convenio el día 25 de septiembre de 2025 a través de Radicado 2259.

Anexo 3. Cronograma Detallado de Actividades.

1.4.4. *Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio.*

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el convenio, la Fundación presento la información del personal contratado en el Radicado 2259 de 25 de septiembre de 2025.

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACION
General	Gerente del Proyecto	Lina Maria	Tapiero Quintero	1,115,914,593
General	Coordinador del Proyecto	Aridna	Romero García	52,817,476
General	Nutricionista	Gustav no Andrés	Lara Oviedo	9,132,216
Yopal	Manipuladora de Alimentos	Claudia	Avella Calderón	47,427,565
Yopal	Manipuladora de Alimentos	Saraí Melisa	Jiménez Silva	1,029,641,037
Tauramena	Manipuladora de Alimentos	Deysi Costanza	Quintero Olarte	23.467.469
Mani	Manipuladora de Alimentos	Paula Juliana	Benavides Martínez	1,123,084,234
Paz de Ariporo	Manipuladora de Alimentos	Sandra Lorena	Benavides Jara	1.115.856.322
Yopal	Auxiliar	Nidia Milena	Bautista	33.625.346
Yopal	Auxiliar	Dayana Liseth	Tapiero Quintero	1,115,918,564
Tauramena	Auxiliar	Jhon Alexsander	Gerena Fonseca	1,031,170,049
Mani	Auxiliar	Mariela	Sánchez Vega	23.862.292
Paz de Ariporo	Auxiliar	Oscar Julián	Pérez Camargo	7.365.859

A través de este radicado, se solicitó la modificación de personal propuesto en la oferta inicial, el cual cumplía con la idoneidad y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que se relaciona a continuación:

MANIPULADORA DE ALIMENTOS				
MUNICIPIO	**QUIEN SALE**		**QUIEN INGRESA**	
	Nombres y Apellidos	**No. Identificación**	**Nombres y Apellidos**	**No. Identificación**
Yopal	Mariela Sánchez Vega	23.862.292	Claudia Avella Calderón	47,427,565

Tauramena	Dayana Liseth Tapiero Quintero	1.115.918. 564	Deysi Costanza Quintero Olarte	23.467.469
Mani	Yuli Andrea Morales Sánchez	1.116.549.077	Paula Juliana Benavides Martínez	1.123.084.234
Paz de Ariporo	Nidia Milena Bautista	33.625.346	Sandra Lorena Benavides Jara	1.115.856.322

1.4.5. *Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales.*

La Fundación Somos Humanos garantiza contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Durante el periodo evaluado, la Entidad dispuso de los recursos humanos, operativos y financieros requeridos para asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades previstas en el convenio.

1.4.6. *Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el INDERCAS en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales*

La Fundación Somos Humanos ejecutó las actividades del objeto contractual conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas, aplicando las especificaciones definidas por el INDERCAS en los estudios previos y demás documentos contractuales, garantizando durante el periodo reportado una operación ajustada a los estándares exigidos y al uso adecuado de los recursos.

1.4.7. *Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato de colaboración, y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos.*

Desde la firma del acta de inicio, la Fundación ha mantenido un registro detallado y actualizado del estado de ejecución del convenio; información que ha sido puesta a disposición de la supervisión en los diferentes comités que se han realizado, el día 17 de octubre se realizó solicitud del anticipo, adicionalmente el 24 de noviembre se atendió requerimiento específico de informe por parte de la supervisión. En consecuencia, el informe presentado corresponde al informe parcial de actividades derivado de las acciones ejecutadas, junto con el producto contractual que se desarrolla en el presente documento, cumpliendo así con lo establecido en la obligación.

Anexo 4. Informe Avance del Contrato 24 de noviembre de 2025.

1.4.8. *En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del convenio, en el momento que tenga conocimiento de su existencia.*

Durante la Ejecución del convenio no se han presentado causales de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

1.4.9. *Informar oportunamente al supervisor, con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*

Durante la Ejecución del convenio no se han presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio.

1.4.10. *Dar a conocer al INDERCAS cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Convenio, o sobre sus obligaciones.*

Durante la Ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones que indirecta o directamente pudieran tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Convenio, o sobre sus obligaciones.

1.4.11. *Elaborar, suscribir y presentar al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, el informe de cumplimiento del plan de inversión y manejo del anticipo, y el Acta de liquidación respectiva, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del convenio.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.11 del convenio, relativo a la elaboración, suscripción y presentación del Informe de Cumplimiento del Plan de Inversión y Manejo del Anticipo, así como del Acta de Liquidación, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos realizó las actuaciones administrativas correspondientes ante el INDERCAS.

En este sentido, el 14 de octubre de 2025, mediante el radicado No. 2380, la Fundación presentó ante la Entidad el Plan de Inversión y Manejo del Anticipo, el cual fue ejecutado conforme a lo aprobado y debidamente soportado. Una vez culminada la totalidad del objeto contractual y verificado el cumplimiento de

las obligaciones técnicas, financieras y administrativas, el presente informe se allega como soporte para la suscripción del Acta de Liquidación, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

Anexo 5. Plan de Inversión del Anticipo

1.4.12. *Prestar, facilitar y allegar al INDERCAS toda la documentación generada en el desarrollo del convenio, al momento de ser requerida por la Entidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4.12 del convenio, relativo a prestar, facilitar y allegar al INDERCAS toda la documentación generada durante el desarrollo del convenio cuando sea requerida, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos dio respuesta oportuna y completa a los requerimientos efectuados por la Entidad.

Durante el mes de octubre, la Fundación atendió dos (2) solicitudes documentales formuladas mediante los radicados No. 1074 y No. 1075, ambos emitidos el 30 de septiembre de 2025, allegando la información solicitada dentro de los plazos establecidos por el INDERCAS y en concordancia con las disposiciones contractuales.

Así mismo, durante el mes de noviembre, la Fundación remitió los informes requeridos y participó en los comités de seguimiento solicitados por la Entidad, cumpliendo con los tiempos y lineamientos definidos para tal efecto, tal como se detalla en el numeral 1.4.7 del presente informe, garantizando la trazabilidad documental y el adecuado ejercicio de la supervisión contractual.

Anexo 6. Copia de Radicados.

1.4.13. *Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.13 del convenio, relativo a asumir y efectuar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución, modificación, liquidación y/o pago futuro del convenio, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos realizó la liquidación y pago oportuno de los tributos a su cargo.

En este sentido, el 26 de agosto de 2025 se efectuó el pago total de las estampillas correspondientes a la suscripción del convenio y posteriormente, el 5 de diciembre de 2025, se realizó el pago adicional derivado de la

modificación contractual en valor, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable. Los soportes de dichos pagos se anexan al presente informe para efectos de verificación y cierre administrativo.

Anexo 7. Pago de Estampillas.

1.4.14. *Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o convenio, con el fin de suscribir el acta de inicio.*

La entidad realizó todo el proceso de acreditación para la ejecución del Requisito del convenio, con el fin de poder firmar el acta de inicio del convenio a través del radicado 2259 del 25 de septiembre de 2025.

Anexo 8. Radicado 2259 de 25 de septiembre de 2025

1.4.15. *Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato.*

Durante la ejecución del convenio no se han presentado daños o perjuicios que causaran indemnizar a terceros.

1.4.16. *Mantener indemne al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, con ocasión del contrato..*

Para la ejecución del convenio no se han presentado reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales.

1.4.17. *Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4.17 del convenio, relativo al acatamiento de la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal vinculado para la ejecución del convenio, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos dio cabal y oportuno cumplimiento a dichas obligaciones durante toda la vigencia contractual, garantizando el pago de salarios, honorarios, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás prestaciones a que hubiere lugar, conforme a la normativa laboral vigente.

1.4.18. *Dar cumplimiento del contrato de colaboración con los servicios y personal ofertado.*

En relación con lo establecido en el numeral 1.4.18 del convenio, referente al cumplimiento del convenio de colaboración con los servicios y el personal ofertado, la Fundación ejecutó el objeto contractual con el recurso humano aprobado por la Entidad. Para efectos de verificación, en el numeral 1.5 del presente informe se allegan los soportes del personal vinculado, incluyendo contratos, afiliaciones y comprobantes de pago.

Cabe precisar que, previo al inicio de la ejecución, se presentó un ajuste en el personal inicialmente ofertado, el cual fue debidamente informado y aceptado por la supervisión. Durante el desarrollo del convenio se mantuvo la relación de personal aprobada, garantizando la continuidad operativa, la idoneidad del equipo de trabajo y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y laborales en los términos establecidos.

1.4.19. *Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato de colaboración y/o ofrecidas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionadas en su propuesta técnica económica.*

La Fundación Somos Humanos y cooperamos, viene realizando las actividades y cantidades descritas en el convenio como se podrá detallar en el numeral 2 del presente informe.

1.4.20. *Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato de colaboración.*

La entidad ha cumplido con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto del contrato.

1.4.21. *Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato de Colaboración, evitando dilaciones y en trabamientos.*

La Fundación Somos Humanos y Cooperamos ha actuado de buena fe y en lealtad a los principios de la organización, es por esto por lo que se ha regido durante las diferentes etapas contractuales del objeto de este convenio.

1.4.22. *Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato de colaboración suscrito.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4.22 del convenio, relativo a rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el Convenio de Colaboración

suscrito, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos atendió de manera oportuna, completa y soportada los requerimientos formulados durante la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad documental y el adecuado ejercicio de la supervisión, seguimiento y control.

En este sentido, durante el desarrollo del convenio se presentó Informe de Avance de Actividades ante el INDERCAS mediante el radicado No. 2530 del 28 de octubre de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones de reporte definidas por la Entidad. Así mismo, el 24 de noviembre de 2025 se allegó el Informe Ejecutivo de Ejecución con corte al 14 de noviembre de 2025, en el cual se consolidó el avance operativo y financiero del convenio a esa fecha, conforme a la información registrada y soportada en los documentos de control de entregas, planillas, evidencias fotográficas y demás anexos correspondientes.

Adicionalmente, la Fundación mantuvo disponibilidad permanente para atender requerimientos posteriores de información por parte de la supervisión, entidades públicas u órganos de control, suministrando la documentación y soportes que fueran necesarios para la verificación del cumplimiento del objeto contractual, en observancia de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos.

Anexo 9. Copia Radicados de Informes presentados

1.4.23. *Apertura una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, y allegar al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, la certificación de la apertura de la cuenta de ahorros a la cual se deberán consignar los recursos a invertir, indicando el número de cuenta, titular y la entidad bancaria, de forma previa a la entrega del anticipo.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.23 del convenio, relativo a la apertura de una cuenta especial de uso exclusivo del convenio en una entidad financiera legalmente constituida, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos procedió a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente, de manera previa a la entrega del anticipo.

Razón por la cual la Fundación aperturó una cuenta de ahorros en el Banco Davivienda, a nombre de la Fundación y destinada exclusivamente para la administración de los recursos del convenio, incluyendo el manejo del anticipo. La certificación de apertura de la cuenta, en la cual se indica el número de cuenta, el titular y la entidad bancaria, fue oportunamente allegada al INDERCAS como parte de los anexos del Plan de Inversión y Manejo del Anticipo, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y garantizando la trazabilidad y control de los recursos públicos.

Anexo 10. Certificación Bancaria.

1.4.24. *Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios.*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.4.24 del convenio, relativo al pago oportuno de los honorarios por los servicios prestados por el personal vinculado para el desarrollo del objeto y las actividades contractuales, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos realizó los pagos correspondientes dentro de los plazos acordados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales derivadas.

Para efectos de verificación, en el numeral 1.5 del presente informe se incluyen los soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social de los colaboradores vinculados al convenio, así como la certificación de cumplimiento en materia de Seguridad Social y aportes parafiscales de la Fundación. Adicionalmente, se allegan las cuentas de cobro o documentos equivalentes, comprobantes de egreso, paz y salvos y demás soportes exigidos, los cuales acreditan la correcta afiliación, el pago de los aportes correspondientes —calculados sobre el 40% del valor de los honorarios percibidos, conforme a la normatividad vigente— y la ejecución efectiva de las actividades desarrolladas, en concordancia con los requisitos contractuales aplicables.

1.4.25. *Las demás que establezca el supervisor del contrato de colaboración.*

Durante la ejecución del convenio la organización ha acatado las observaciones establecidas por la supervisión con el fin de mantener el buen equilibrio y actuación del contrato.

1.4.26. *Cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales*

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, la Fundación Somos Humanos garantiza que el tratamiento de los datos personales de los beneficiarios, acudientes, personal operativo y demás actores

involucrados se realiza bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad y confidencialidad. Para tal efecto, los registros utilizados durante la ejecución del convenio se manejan exclusivamente para fines contractuales, se almacenan en medios seguros y se encuentran sujetos a las medidas administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado, de conformidad con el Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

1.5. Personal Contratado

Para el desarrollo del objeto contractual fue necesaria la vinculación de tres (3) profesionales, cinco (5) manipuladores de alimentos y tres (3) auxiliares operativos, contratados de manera directa por la Fundación Somos Humanos. Este personal fue previamente informado al INDERCAS en la propuesta presentada mediante el radicado No. 2259 del 25 de septiembre de 2025 y ratificado antes de la suscripción del acta de inicio. A continuación, se presenta el detalle del recurso humano asignado para la ejecución del convenio.

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	IDENTIFICACION
General	Gerente del Proyecto	Lina Maria	Tapiero Quintero	1,115,914,593
General	Coordinador del Proyecto	Aridna	Romero García	52,817,476
General	Nutricionista	Gustavo Andrés	Lara Oviedo	9,132,216
Yopal	Manipuladora de Alimentos	Claudia	Avella Calderón	47,427,565
Yopal	Manipuladora de Alimentos	Saraí Melisa	Jiménez Silva	1,029,641,037
Tauramena	Manipuladora de Alimentos	Deysi Costanza	Quintero Olarte	23.467.469
Mani	Manipuladora de Alimentos	Paula Juliana	Benavides Martínez	1,123,084,234
Paz de Ariporo	Manipuladora de Alimentos	Sandra Lorena	Benavides Jara	1.115.856.322
Yopal	Auxiliar	Nidia Milena	Bautista	33.625.346
Yopal	Auxiliar	Dayana Liseth	Tapiero Quintero	1,115,918,564
Tauramena	Auxiliar	Jhon Alexsander	Gerena Fonseca	1,031,170,049
Mani	Auxiliar	Mariela	Sánchez Vega	23.862.292
Paz de Ariporo	Auxiliar	Oscar Julián	Pérez Camargo	7.365.859

Por otra parte, se agrega los soportes de pago de seguridad social del personal contratado de Nomina.

Octubre:

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	CCF	PARAFISCALES
Claudia Avella Calderón	9494674854	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Saraí Melisa Jiménez Silva	9494674854	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Deysi Costanza Quintero Olarte	9494674854	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Paula Juliana Benavides Martínez	9494674854	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Sandra Lorena Benavides Jara	9494674854	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300

Noviembre:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	CCF	PARAFISCALES
Claudia Avella Calderón	9495672635	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Saraí Melisa Jiménez Silva	9495672635	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Deysi Costanza Quintero Olarte	9495672635	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Paula Juliana Benavides Martínez	9495672635	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300
Sandra Lorena Benavides Jara	9495672635	$178.000	$227.800	$34.700	$57.000	$71.300

Diciembre:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	CCF	PARAFISCALES
Claudia Avella Calderón	9496653942	$71.200	$ 91.200	$13.900	$22.800	$28.500
Saraí Melisa Jiménez Silva	9496653942	$71.200	$ 91.200	$13.900	$22.800	$28.500
Deysi Costanza Quintero Olarte	9495672635	$71.200	$ 91.200	$13.900	$22.800	$28.500
Paula Juliana Benavides Martínez	9496653942	$71.200	$ 91.200	$13.900	$22.800	$28.500
Sandra Lorena Benavides Jara	9496653942	$71.200	$ 91.200	$13.900	$22.800	$28.500

Anexo 11. Soportes de pago de seguridad social del Personal.

En cuanto al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios – CPS, se anexan los soportes correspondientes a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social realizados durante el periodo de octubre, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1.4.24 y demás disposiciones aplicables del contrato.

Octubre:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL
Lina María Tapiero Quintero	Octubre de 2025	9494221909	$312,500	$400,000	$13,100
Aridna Romero García	Octubre de 2025	4630358244	$281.300	$360.000	$11.800
Gustavo Andrés Lara Oviedo	Octubre de 2025	4629371237	$ 250.000	$ 320.000	$ 20.900
Nidia Milena Bautista	Octubre de 2025	4631758351	$179.500	$229.700	$35.000
Dayana Liseth Tapiero Quintero	Octubre de 2025	4630359161	$113.900	$89.000	$3.800
Jhon Alexsander Gerena Fonseca	Octubre de 2025	9493377662	$178.000	$227.800	$34.700
Mariela Sánchez Vega	Octubre de 2025	4630359607	$89.000		$3.800
Oscar Julián Pérez Camargo	Octubre de 2025	4633821141	$113.900	$89.000	$3.800

Noviembre:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL
Lina María Tapiero Quintero	Noviembre de 2025	495751034	$312.500	$400.000	$13.100
Aridna Romero García	Noviembre de 2025	4635789294	$562.900	$720.500	$23.800
Gustavo Andrés Lara Oviedo	Noviembre de 2025	4629506175	$250.000	$320.000	$20.900
Nidia Milena Bautista	Noviembre de 2025	4631758874	$178.000	$227.800	$34.700
Dayana Liseth Tapiero Quintero	Noviembre de 2025	4635791892	$178.400	$ 228.300	$7.600
Jhon Alexsander Gerena Fonseca	Noviembre de 2025	4636493763	$180.100	$230.400	$7.600
Mariela Sánchez Vega	Noviembre de 2025 Noviembre de 2025	4635790896 4636491868	$178.400	$228.900	$7.600
Oscar Julián Pérez Camargo	Noviembre de 2025	4633822057	$94.900	$121.500	$4.000

Diciembre:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL
Lina María Tapiero Quintero	Diciembre de 2025	495818606	$312.500	$400.000	$13.100
Aridna Romero García	Diciembre de 2025	4635789820	$225.000	$288.000	$9.400
Gustavo Andrés Lara Oviedo	Diciembre de 2025	4634562709	$250.000	$320.000	$20.900
Nidia Milena Bautista	Diciembre de 2025	4631759188	$ 89.000	$133.900	$17.400
Dayana Liseth Tapiero Quintero	Diciembre de 2025	4635792619	$71.200	$91.200	$3.000
Jhon Alexsander Gerena Fonseca	Diciembre de 2025	4636493925	$89.000	$113.000	$3.800
Mariela Sánchez Vega	Diciembre de 2025	4635791329 4636491663	$71.200	$91.200	$3.000
Oscar Julián Pérez Camargo	Diciembre de 2025	4636284323	$71.200	$91.200	$3.000

Anexo 12. Soportes de pago de seguridad social de los CPS.

Adicionalmente se anexa Certificación del personal, donde informan que la Fundación Somos Humanos y Cooperamos, se encuentra paz y salvo por todo concepto de la ejecución del convenio de Asociación No. 0231 de 2025

Anexo 13. Soporte de Nómina y Paz y Salvo.
Anexo 14. Soportes de Contratos de prestación de servicios y paz y salvo

2. INFORME TÉCNICO

Este informe técnico presenta el seguimiento a las actividades ejecutadas entre el 2 y al 12 de diciembre de 2025 en el marco del Convenio Asociativo No. 0231-2025, orientado a la entrega de complementos nutricionales a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní. Durante este periodo se desarrollaron actividades de alistamiento, abastecimiento, producción y distribución, conforme a lo estipulado en el Documento Técnico y los pliegos del proceso.

2.1. Actividades de Alistamiento

Durante la etapa de alistamiento, comprendida entre el 25 de septiembre y el 2 de octubre de 2025, la Fundación Somos Humanos adelantó las actividades operativas, administrativas y logísticas necesarias para garantizar el inicio adecuado a la entrega de complementos nutricionales, conforme a lo establecido en el Documento Técnico del convenio

Ahora bien, para la etapa de alistamiento se partió con la base de información que se tenía del documento técnico presentado por INDERCAS, y los radicados 1074 y 1075. Con los cuales se determinó la cantidades, días y rutas de entrega.

El 30 de septiembre de 2025, se estableció el comité técnico, a través del cual se determinaron las funciones a desarrollar, y que se determinan a continuación:

I) Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo.
II) Estructurar y aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de Actividades.
III) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el contrato de colaboración de interés público.
IV) Modificar el Plan Operativo del Contrato de Colaboración de interés público
V) Verificar y firmar las actas de las reuniones del comité técnico

Por otra, el 16 de octubre de 2025 se lleva a cabo comité técnico con el fin de realizar la aprobación del plan de inversión del anticipo.

Adicionalmente el 29 de octubre de 2025, se llevó a cabo un segundo comité técnico con el propósito de realizar seguimiento a la ejecución del contrato de colaboración y determinar acciones para dar continuidad y garantizar la ejecución del mes de noviembre.

Posteriormente el 25 de noviembre de 2025 se lleva a cabo comité técnico a fin de analizar la adición al presupuesto No. 1

MINUTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3380	16,150	54,587,000
2	3984	16,033	63,875,472
3	2086	16,300	34,001,800
4	3065	16,133	49,447,645
5	2963	16,200	48,000,600
	TOTAL		**249,912,517**

Anexo 15. Actas de Comité Técnico

2.1.1. Validación de la información de escuelas deportivas entregada por el INDERCAS

En atención a los radicados No. 1074 y No. 1075 del 30 de septiembre de 2025, se adelantó la verificación técnica y administrativa de la información correspondiente a las escuelas deportivas, entrenadores y población beneficiaria suministrada por el INDERCAS, con el fin de validar la coherencia de los datos, la programación de atención y la correcta identificación de los beneficiarios del convenio.

Como resultado de este proceso, las observaciones, ajustes y confirmaciones derivadas de la revisión fueron remitidas oportunamente a la Entidad mediante los radicados No. 2313 y No. 2314, los cuales se incluyen como Anexo 4 del presente informe, garantizando la trazabilidad documental y el ejercicio adecuado de la supervisión.

La Tabla 1 consolida la información validada de beneficiarios por escuela deportiva, entrenador responsable y días proyectados de atención semanal, de acuerdo con los listados oficiales suministrados y validados:

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	Relación INDERCAS	L	M	M2	J	V
ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO LOS CANGUROS	Olmedo Belisario Barrera	60	60	60	60	60	60
ESCUELA DEPORTIVA DE TAEKWONDO LOS GAVILANES	Felipe Laverde Cadena	24	24	24	24	24	24
ESCUELA DE FUTBOL DE SALON LOS CIMARRONES	Juan Manuel Nieto Mora	56	56	56	56	56	56
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA LOS LEONES	Yimy Roinson Barrera Atuesta	32	32	32	32	32	32
ESCUELA DE VOLEIBOL DE CASANARE ESVOCA	Miguel Antonio Caro, Karen Bayona Y Germán Villamil	30	30	30	30	30	30
ESCUELA DE PATINAJE LLANERITOS J.&.K.V.	Juan Mauricio Velandia	67	67	67	67	67	67
ESCUELA FORMACIÓN DEPORTIVA TALENTOS TAEKWONDO CASANARE	Lida Stella Hernández Velandia	24	24	24	24	24	24
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA SEMILLEROS DE CASANARE	Edgar Francisco Jaimes Suarez / Sebastián Gómez Aldana	30		30	30	30	
ANA IRENE BARRERA JIMÉNEZ	Eliecer Guzmán Cruz	253	253		253		253
PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO	Astrid Julieth Villamil Mendoza	59	59	59	59	59	59
CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA	Javier Andres Avella Castellanos - Daniel Andres Pacheco Escalante - Anderson Jaimes Meijía Y Jhon Alveiro Ramírez Usaquen	120	120	120	120	120	120
INDERCAS	Wilmer C. Torres	40	40	40	40	40	40
INDERCAS	Héctor Armando Ramos Zuluaga	60	60	60	60	60	60
INDERCAS	Yadira Edith Martínez Garzón	49	49	49	49	49	
INDERCAS	Iván Ricardo Stave Reyes	49	49	49	49	49	49
INDERCAS	Karina Gualdrón	40			40	40	
INDERCAS	Mauricio González	44	44	44	44	44	44
INDERCAS	Nicolas Vargas Camargo	38	38	38	38	38	38
INDERCAS	Javier Ricardo Tarache	76		76	76	76	76

INDERCAS	Miguel Ángel Blanco Pan	43	43	43	43	43	43
INDERCAS	Ezhelin Mancilla Diaz	38	38	38	38	38	38
		1232	1086	939	1232	979	1113

Tabla 1. Identificación de Beneficiarios por Escuelas

Una vez validada la información poblacional, y considerando los días de entrega establecidos por el INDERCAS en el Documento Técnico, numeral 3.1.6 (lunes, miércoles y viernes), se determinó la cantidad de refrigerios a suministrar por jornada y se procedió a la estructuración de las rutas operativas por municipio, de acuerdo con la capacidad logística y la distribución territorial de los beneficiarios.

La Tabla 2 presenta la consolidación de entregas proyectadas por municipio, rutas y días de atención, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de octubre y el 31 de octubre de 2025:

MUNICIPIO	RUTAS	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
Yopal	2	703	733	703
Paz de Ariporo	1	143	183	143
Maní	1	143	143	143
Tauramena	1	109	109	109
TOTAL	5	1098	1168	1098

Tabla 2. Entrega de Alimentación por Municipio entre el 02 de octubre al 30 de noviembre

De manera complementaria, se definieron los procesos logísticos por municipio, se verificó la idoneidad de los proveedores, y se consolidó la estructura operativa necesaria para el inicio y desarrollo de las entregas, incluyendo rutas, personal asignado y cronogramas. Una vez verificados los beneficiarios y las cantidades asignadas, se estableció el cronograma de ejecución, el cual fue presentado formalmente a la supervisión para su conocimiento, seguimiento y control.

Ahora bien, como resultado del comité técnico realizado el 29 de octubre de 2025, la supervisión del convenio solicitó la modificación en la periodicidad de las entregas, estableciendo la entrega diaria de los complementos nutricionales durante el mes de noviembre de 2025. En consecuencia, para dicho periodo se realizaron entregas los lunes, martes, miércoles y viernes, de acuerdo con la programación operativa definida y validada por la Entidad.

La distribución de las entregas efectuadas durante el mes de noviembre se presenta a continuación:

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

MUNICIPIO	RUTAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Yopal	2	703	1050	1171	1156	1156
Paz de Ariporo	1	183	183	183	183	183
Maní	1	131	131	131	131	131
Tauramena	1	109	109	109	109	60
TOTAL	5	1098		1168		1098

Tabla 3. Entrega de Alimentación Complementaria por Municipio para el mes de noviembre

Con ocasión de la adición al convenio interadministrativo, para el mes de diciembre de 2025 se incorporaron deportistas adicionales como beneficiarios del proyecto, lo que implicó el incremento en la cantidad de entregas de complementos nutricionales y la ampliación de la cobertura poblacional.

La siguiente tabla consolida la información correspondiente a las nuevas escuelas, entrenadores, disciplinas deportivas, municipios y población beneficiaria incorporada en el marco de la adición contractual:

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	MUNICIPIO	Relación	L	M	M2	J	V
INDERCAS	SANDRA MILDRED RONCON VARGAS	baloncesto	Yopal	43	43	43	43	43	43
INDERCAS	ROMEL RAÚL LEGUIZAMO DAZA	tenis de mesa	Yopal	30	30	30	30	30	30
INDERCAS	ANA ELCY CONDE TUPANTEVE	Paratletismo	Yopal	30	30	30	30	30	30
INDERCAS	CARLOS ANDRÉS JULA	tenis de campo	Yopal	30		30	30	30	
INDERCAS	YEHISON JAVIER SALAMANCA DIAZ	Futbol	Yopal	35	35	35	35	35	35
INDERCAS	ANDERSON JAIMES MEJIA	Futbol	Yopal	15	15	15			40
INDERCAS	ANDERSON JAIMES MEJIA	Futbol	Yopal	25	25	25			25
INDERCAS	DIONEL GRANADOS ROMERO	Futbol de salón	Yopal	40	40	40	40	40	40
INDERCAS	OSWALDO ENRIQUE BOLAÑO CRUZ	FUTBOL	Yopal	40		40		40	
INDERCAS	OSWALDO ENRIQUE BOLAÑO CRUZ	FUTBOL	Yopal	40	40		40		40
INDERCAS	WILIAM OMAR CALDERON	FUTBOL	YOPAL	40	40		40		40

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	MUNICIPIO	Relación	L	M	M2	J	V
INDERCAS	WILIAM OMAR CALDERON	FUTBOL	YOPAL	40		40		40	
INDERCAS	JAVIER PARRA SERRANO	FUTBOL	YOPAL	40	40	40	40	40	40
INDERCAS	KAREN ANDREA PEREZ VIANCHA	VOLEIVOL	YOPAL	20	20	20	20	20	20
INDERCAS	PABLO ANTONIO SANCHEZ RENTERIA	FUTBOL	YOPAL	40	40	40	40	40	40
INDERCAS	BLANCA NUBIA DIA SANCHEZ	BALONCESTO	YOPAL	48	48		48		48
INDERCAS	BLANCA NUBIA DIA SANCHEZ	BALONCESTO	YOPAL	25		25		25	25
INDERCAS	DAVID ORLANDO PLAZAS	ATLETISMO	YOPAL	30	30	30	30	30	30
INDERCAS	EDWIN AURELIO PAZ ALVAREZ	VOLEIVOL	YOPAL	35	35	35	35	35	
INDERCAS	MAICOL ALIRIO RAMIREZ USAQUEN	FUTBOL	YOPAL	40		40			
INDERCAS	MAICOL ALIRIO RAMIREZ USAQUEN	FUTBOL	YOPAL	40	40		40		40
INDECAS	ADOLFO PARRA	FUBOL	YOPAL	40	40		40		
INDERCAS	ADOLFO PARRA ORTIZ	FUTBOL	YOPAL	40		40		40	40
INDERCAS	JHAN PABLO FONSECA PALACIOS	FUTBOL	YOPAL	20		20			20
INDERCAS	JHAN PABLO FONSECA PALACIOS	FUTBOL	YOPAL	20			20		
INDERCAS	EDWIN RAUL GROSO ACERO	BATMINTON	YOPAL	20	20	20	20	20	20
INDERCAS	EDWIN RAUL GROSO ACERO	BATMINTON	YOPAL	20	20	20	20	20	20
INDERCAS	JOSE ALEXANDER MESA SILVA	ATLETISMO	MANI	30	30	30	30	30	30
INDERCAS	NAUL HERNANDO LIBERATO RIAÑO	FUTBOL DE SALON	PAZ DE ARIPORO	40		40	40	40	
INDERCAS	SONIA ROCIO LEAL RINCON	VOLEIVOL	PAZ DE ARIPORO	40	40	40		40	40
INDERCAS	LENNY LIZETH VIVAS	FUTBOL	PAZ DE ARIPORO	40	40	40		40	40

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	MUNICIPIO	Relación	L	M	M2	J	V
INDERCAS	EDWIN JAIR CIGUA OSPINA	CICLISMO	PAZ DE ARIPORO	30	30		30		30
INDERCAS	DIDIER PAUL ROSAS RODRIGUEZ	BALONCESTO	PAZ DE ARIPORO	40	40		40		40
INDERCAS	LUIS ANTENOR NAANJO GIL	FUTBOL DE SALON	PAZ DE ARIPORO	30	30		30		30
INDERCAS	ARBEY DANILO LEON VACA	FUTBOL	TAURAMENA	40	40	40	40	40	40
INDERCAS	ROBINSON MONTAÑO	FUTBOL DE SALON	TAURAMENA	73	73	73	73	73	73
TOTAL				**1269**	**974**	**941**	**944**	**841**	**1009**

Tabla 4. Beneficiarios Adicionales por Municipio para el mes de Diciembre

En consideración al incremento de beneficiarios para el mes de diciembre de 2025, se estableció una entrega diaria de complementos nutricionales, manteniendo la misma estructura logística y número de rutas por municipio, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPIO	RUTAS	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
Yopal	2	703	733	703
Paz de Ariporo	1	143	183	143
Maní	1	143	143	143
Tauramena	1	109	109	109
TOTAL	5	1098	1168	1098

Tabla 5. Entregas por Municipio para el Mes de Diciembre

Esta ampliación de cobertura se realizó garantizando la continuidad operativa, el cumplimiento de la minuta técnica, la disponibilidad de personal y la capacidad logística necesaria, sin afectar la calidad del servicio ni las condiciones técnicas y financieras del convenio.

2.1.2. Vinculación y habilitación del personal operativo

Se efectuó la vinculación de tres (3) profesionales, cinco (5) manipuladores y tres (3) auxiliares operativos, quienes fueron informados al INDERCAS mediante el radicado No. 2259 del 25 de septiembre de 2025 (ver numeral 1.5 y anexos correspondientes).

Para todo el personal vinculado se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Idoneidad técnica y experiencia, conforme a los perfiles establecidos en el Documento Técnico.
- Certificación en manipulación de alimentos para las cinco (5) manipuladoras responsables del manejo directo de los refrigerios.
- Afiliación activa al Sistema Integral de Seguridad Social, garantizando cobertura en salud, riesgos laborales y pensión.
- Verificación de inhabilidades para trabajo con menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- Inducción operativa, la cual incluyó lineamientos sobre rutas, minuta patrón, normatividad sanitaria aplicable (Resoluciones 2674 de 2013, 5109 de 2005 y 810 de 2021) y procedimientos internos de control y registro.

Anexo 16. Registro Fotográfico y Documentos soporte idoneidad del personal.

De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico soporte del convenio, se presenta la distribución inicial del personal manipulador por municipio, conforme a la población beneficiaria asignada (Ilustración 1. Documento Técnico, pág. 5).

MUNICIPIO	NNA ATENDER	MANIPULADORAS TC
PAZ DE ARIPORO	160	1
TAURAMENA	190	2
YOPAL	590	1
MANI	110	1
Total GENERAL		5

Ilustración 1. Tabla Tomada Documento Técnico Pag 5

No obstante, durante el primer comité técnico, y teniendo en cuenta la concentración poblacional en cada municipio, se solicitó y aprobó un ajuste a dicha distribución con el fin de garantizar una operación más eficiente y proporcional a la demanda real. Por lo anterior, la distribución de manipuladoras quedó establecida de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NN ATENDER	MANIPULADORAS TC
Paz De Ariporo	183	1
Maní	131	1
Tauramena	109	1
Yopal	733	2
Total	**1156**	**5**

Tabla 6. Distribución Manipuladoras y Entregas por Municipio

Esta redistribución permitió equilibrar la carga operativa y asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones sanitarias, logísticas y de tiempo de entrega en cada jornada.

2.1.3. Elaboración Minuta Patrón

Para la implementación de las minutas de refrigerios a suministrar durante la ejecución del convenio, se tomó como referencia la Minuta Patrón establecida por el INDERCAS en el Documento Técnico soporte del convenio. Dicha minuta constituye el lineamiento nutricional oficial que define los componentes, porciones, características organolépticas y criterios de calidad exigidos para cada ración, y se presenta a continuación para efectos de trazabilidad y verificación técnica.

MENU				
MENU 1	**MENU 2**	**MENU 3**	**MENU 4**	**MENU 5**
AVENA FRIA	YOGURT	LECHE SABORIZADA	MILO	YOGURT
BURRITO MIXTO (CARNE Y QUESO)	EMPANADA DE POLLO	AREPA RELLENA DE CARNE	SANDWICH (JAMÓN, QUESO Y MERMELADA)	AREPA DE HUEVO
MANDARINA	BANANO	DURAZNO	MANZANA	MANGO
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

Tabla 7. Minutas Establecidas por INDERCAS

FORMATO MINUTA PATRON											
ENTIDAD TERRITORIAL											
ENTIDAD			INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CASANARE - INDERCAS								
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANAL	6 A 8 AÑOS Y 11 MESES			9 A 13 AÑOS Y 11 MESES			14 A 17 AÑOS Y 11 MESES		
			PESO BRUTO	PESO NETO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO NETO	PESO SERVIDO	PESO BRUTO	PESO NETO	PESO SERVIDO
Bebida con leche	**Grupo III: leche y productos lacteos**										
	Leche de vaca, entera en polvo	3 veces por semana	13 g	13 g	200 cc	13 g	13 g	200 cc	15 g	15 g	200 cc
	Leche de vaca, entera liquida pasteurizada		100 cc	100 cc		100 cc	100 cc		120 cc	120 cc	
	Avena / fecula de maiz		7.2 g	7.2 g		8.5 g	8.5 g		8.5 g	8.5 g	
	Chocolate o milo		8 g	8 g		10 g	10 g		14 g	14 g	
	Kumis	2 veces por semana	200 cc	200 cc		200 cc	200 cc		200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc		200 cc	200 cc		200 cc	200 cc	
Alimento proteico	**Grupo; proteinas**										
	Huevo	Todos los dias	55 g	50 g	50 g	55 g	50 g	50 g	55 g	50 g	50 g
	Queso		30 g	30 g	30 g	50 g	50 g	50 g	50 g	50 g	50 g
	Carnes magras		30 g	30 g	21 g	50 g	50 g	35 g	50 g	50 g	35 g
Cereal / acompañante	**Grupo I: cereales, raices, tuberculos y platanos**										
	Galletas / tostadas	Todos los dias	21 g	21 g	21 g	28 g	28 g	28 g	28 g	28 g	28 g
	Pan, mojicon, torta, almojábana,ponque	Todos los dias	30 g	30 g	30 g	40 g	40 g	40 g	40 g	40 g	40 g
	Arepa / envuelto	Todos los dias	35 g	35 g	35 g	50 g	50 g	50 g	50 g	50 g	50 g
Fruta	**Grupo II: Frutas y verduras**										
	Porcion de fruta entera	Todos los dias	92 g	75 g	75 g	145	130 g	130 g	172 g	150 g	150 g
Azucar	**Grupo VI; azucares**										
	Azucar	Todos los dias	7 g	7 g	7 g	7 g	7 g	7 g	10 g	10 g	10 g
Grasas	**Grupo V; Grasas**										
	Aceite vegetal - Mantequilla	Todos los dias	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc	5 cc

Tabla 8. Minuta Patrón, establecida por INDERCAS

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la minuta definida por el INDERCAS y de la Minuta Patrón establecida en el Documento Técnico, se determinaron los componentes y productos específicos a suministrar a los beneficiarios. Para tal fin, se realizó la selección técnica de los alimentos que cumplen con las porciones, características nutricionales y requisitos sanitarios exigidos, definiéndose los siguientes productos:

2.1.3.1. Bebida Láctea

Teniendo en cuenta los requisitos de cadena de frío establecidos para las bebidas lácteas y con el fin de asegurar la conservación, inocuidad y calidad del producto durante todas las etapas del proceso (recepción, almacenamiento, distribución y entrega), se determinó suministrar la bebida láctea solicitada por la entidad conforme a los lineamientos técnicos y nutricionales previamente definidos.

Para garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y nutricionales exigidas en el Documento Técnico y en las resoluciones aplicables, se seleccionaron marcas reconocidas y certificadas, tales como Colanta, Peslac y Alpina, las cuales cuentan con:

- Registro sanitario vigente.
- Cumplimiento del rotulado nutricional conforme a la Resolución 810 de 2021.
- Condiciones adecuadas para su transporte y conservación en refrigeración.
- Procesos estandarizados de calidad e inocuidad.



Ilustración 2 Imágenes de Referencia Lácteo

A continuación, se presentan las tablas nutricionales de los productos seleccionados, junto con imágenes de referencia, con el fin de evidenciar la composición nutricional, valor energético y características técnicas de las bebidas lácteas suministradas.

Concepto	Avena	Leche Achocolatada	Yogurt	Leche Saborizada
Marca	**Colanta**	**Alpina**	**Peslac**	**Colanta**
Porcion	200 ml	200 ml	200 ml	200 ml
Calorias	156	164	166	151
Grasa	4.9 g	6.5 g	5.0 g	4.1 g
Grasa Sat	3.2 g	4.5 g	2.8 g	2.2 g
Carb. Total	25 g	20 g	26 g	24 g
Azucares Totales	17 g	18 g	26 g	15 g
Az Añadidos	11 g	8.8 g	17 g	9.4 g
Proteina	5.3 g	6.5 g	3.8 g	4.6 g
Sodio	78 mg	158 mg	88 mg	106 mg
Vit. A	14 ug ER	401 ug ER		47 ug ER
Hierro	2.1 mg	1.2 mg		
Calcio	15 mg	173 mg	138 mg	180 mg
Zinc	0.15 mg	0.85 mg		0.60 mg
Vitamina B1, B2, B3		6.99 mg		

2.1.3.2. Solido

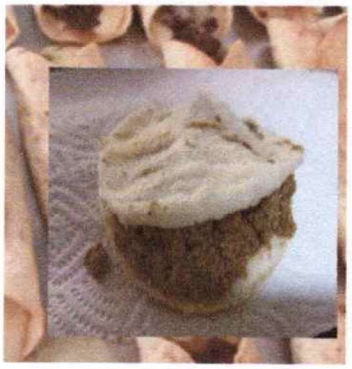
Para la elaboración del componente sólido se establecieron recetas patrón que cumplen con los valores nutricionales y las porciones definidas en la minuta establecida por el INDERCAS. Estas recetas fueron diseñadas para garantizar uniformidad, calidad e inocuidad en la preparación de los alimentos, respetando los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables.

La producción del componente sólido se realiza directamente en cada uno de los municipios donde se presta el servicio, aprovechando la presencia de las manipuladoras de alimentos certificadas, quienes ejecutan las preparaciones bajo las Buenas Prácticas de Manufactura, asegurando que los productos cumplan con las características organolépticas y nutricionales previstas para cada ración.

Menú 1. Burrito de carne y queso

- ✓ Ingredientes (1 porción):

- 1 tortilla de trigo mediana (40–50 g)
- 35 g de carne magra desmechada o en tiritas
- 30 g de queso (campesino o mozzarella)
- 1 cdita (5 g) de aceite
- Sal y especias suaves (opcional)



✓ Preparación:

1. Calienta una sartén a fuego medio y agrega 1 cdita de aceite.
2. Saltea la carne 3–4 minutos con sal mínima y especias suaves hasta que esté bien caliente y jugosa.
3. Calienta la tortilla 20–30 segundos por lado.
4. Rellena con la carne, el queso y las verduras. Enrolla firmemente.
5. Si deseas, vuelve a dorar el burrito 1 minuto por lado para sellar.

Menú 2. Empanada de pollo

✓ Ingredientes (1 porción):

- 40–50 g de masa de maíz para empanada
- 35 g de pollo desmechado cocido
- 15 g de papa criolla cocida y triturada (opcional)
- 1 cdita (5 g) de aceite para pincelar
- Guiso ligero: cebolla y tomate finos (opcional)
- Sal mínima y especias suaves



✓ Preparación:

1. Mezcla el pollo con la papa y el guiso ligero; ajusta sal con moderación.
2. Extiende la masa, coloca el relleno al centro y cierra sellando los bordes.
3. Pincela con una fina capa de aceite.
4. Horno: hornea a 200°C por 15–18 minutos. Airfryer: 180°C por 10–12 minutos, girando a mitad de tiempo.
5. Deja reposar 2 minutos antes de servir.

Nota:
– Evitar fritura profunda para no exceder la porción de grasa.

Menú 3. Arepa rellena de carne

✓ Ingredientes (1 porción):

- 1 arepa mediana (45–50 g)
- 35 g de carne magra molida o desmechada
- 30 g de verduras para guiso (tomate, cebolla, pimentón)
- 1 cdita (5 g) de aceite
- Sal mínima y especias suaves

✓ Preparación:

1. En sartén, calienta 1 cdita de aceite y sofríe las verduras 2–3 minutos.
2. Añade la carne y cocina 3–4 minutos hasta integrar; rectifica sal mínima.
3. Abre la arepa sin separarla por completo y rellena con la mezcla caliente.
4. Dora la arepa en plancha o sartén 1 minuto por lado para sellar.

Menú 4. Sándwich de jamón y queso

✓ Ingredientes (1 porción):

- 2 rebanadas de pan tajado integral (≈50 g)
- 1 tajada de jamón (30–35 g)
- 1 tajada de queso (30 g)
- 1 cdita (5 g) de mantequilla o 15 g de aguacate



✓ Preparación:

1. Unta mantequilla o aguacate en el pan (capa fina).
2. Coloca el jamón, el queso
3. Tuesta 1–2 minutos por lado en sartén o sandwichera hasta calentar y fundir el queso.
4. Corta a la mitad y sirve.

Menú 5. Arepa de huevo

✓ Ingredientes (1 porción):

- 1 arepa mediana (45–50 g)
- 1 huevo entero (≈45 g netos)
- 1 cdita (5 g) de aceite (solo para sartén
- Sal mínima



✓ Preparación:

1. Abre la arepa con cuidado dejando una bisagra.

2. Casca el huevo y viértelo dentro de la arepa; añade una pizca de sal. (opcional, preparar el huevo revuelto, con vegetales y rellenar la arepa)
3. Sella el borde presionando suavemente.
4. Cocción: Horno 200°C 10–12 min, sartén con muy poco aceite 3–4 min por lado (hasta cuajar).

Dado que los componentes sólidos se elaboran el mismo día de su distribución y no requieren conservación prolongada en frío, se estableció como medida sanitaria el consumo inmediato del producto.

2.1.3.3. Fruta.

Para el suministro de fruta fresca, se garantizó que los productos entregados cumplieran con las condiciones de calidad, madurez, inocuidad y frescura exigidas por la minuta patrón. Con este propósito, se priorizó la compra directa en cada municipio, asegurando tiempos de entrega cortos y reduciendo riesgo de deterioro.

En los municipios de Maní y Tauramena, el abastecimiento se realizó mediante proveedores locales previamente verificados, lo cual permite mantener la cadena de frescura y cumplir con la política de compras locales de la Ley 2046 de 2020. Para los municipios de Yopal y Paz de Ariporo, durante el mes de octubre las compras se efectuaron a través de Almacenes Paraíso, proveedor que cumple con los requisitos sanitarios y de rotación exigidos por el convenio.

Es importante precisar que, dado que en el periodo reportado no se contaba con disponibilidad de mango en la región (producto originalmente contemplado en la minuta 5), y con el fin de garantizar el cumplimiento nutricional sin afectar el valor del componente, se realizó la sustitución por mandarina o manzana, frutas que cumplen con: equivalencia nutricional adecuada, aporte calórico dentro del rango permitido, disponibilidad en el mercado, costo equivalente que no afecta la estructura financiera del convenio.

Dicha sustitución se realizó conforme a los criterios permitidos en el Documento Técnico, priorizando la variedad disponible sin comprometer la calidad del complemento nutricional y la cual fue socializada a la supervisión del contrato durante los comités técnicos realizados.

2.1.3.4. Agua

Para el suministro de hidratación, y con el fin de evitar prácticas que generen contaminación cruzada o incrementen el uso de plásticos de un solo uso, se optó por entregar botellones de agua de 6 litros a cada uno

de los grupos deportivos atendidos. Cada botellón fue acompañado de su respectivo vaso ecológico reutilizable, asignado directamente a los beneficiarios para garantizar un consumo higiénico y controlado.

De acuerdo con el requerimiento técnico establecido —100 cc de agua por participante— un botellón de 6 litros permite la hidratación de hasta 60 beneficiarios por jornada, asegurando el cumplimiento de la porción mínima exigida en la minuta y optimizando la logística de distribución sin afectar las condiciones sanitarias del proceso.

Esta estrategia permitió garantizar:

- Disponibilidad adecuada del volumen de agua requerido por jornada.
- Reducción del riesgo de contaminación durante el servicio.
- Cumplimiento de lineamientos ambientales (Resolución 0803 de 2024).
- Optimización del uso de envases y disminución de residuos.
- Orden y trazabilidad en la entrega del componente de hidratación.

En cumplimiento de la Resolución 3803 de 2016 (RIEN) y demás disposiciones sanitarias aplicables, para la ejecución del contrato se cuenta con fichas técnicas de los productos lácteos suministrados, así como con guías de preparación y recetas patrón de los alimentos sólidos elaborados diariamente, las cuales permiten verificar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales, las porciones establecidas y las condiciones higiénico-sanitarias. Dichos documentos se adjuntan como anexos técnicos al presente informe."

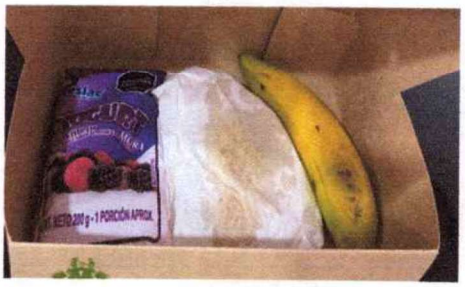
Anexo 17. Certificación, Ficha Técnica y Guia de preparación de alimentos

Teniendo en cuenta la descripción de cada uno de los componentes de los refrigerios, a continuación, se detalla una a una las minutas prestablecidas por parte de INDERCAS:

Minuta 1: Avena, Burrito, Mandarina



Minuta 2: Yogurt, Empanda, Banano



Minuta 3: Leche Saborizada, , Durazno, Arepa de Carne



Minuta 4: Leche Achocolatada, Sandwich, Manzana



Minuta 5 Yogurt, Arepa de Huevo, Mango



2.2. Actividades de Abastecimiento

El proceso de abastecimiento de insumos y materias primas necesarias para la ejecución del convenio se realizó conforme a los criterios técnicos, sanitarios, operativos y de disponibilidad del mercado, de acuerdo con las necesidades del servicio y las especificaciones establecidas en el Documento Técnico y el contrato suscrito con el INDERCAS.

Durante la ejecución contractual, los insumos fueron adquiridos a proveedores habilitados del mercado, quienes cumplieron con los requisitos sanitarios, de rotulado y de calidad exigidos por la normativa vigente, particularmente lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 810 de 2021. En consecuencia, la selección de proveedores se efectuó con base en parámetros de idoneidad, oportunidad, capacidad de suministro, cumplimiento normativo y calidad del producto, garantizando en todo momento la continuidad del servicio y el cumplimiento de la minuta técnica aprobada.

La recepción, verificación y almacenamiento de los productos se efectuó bajo procedimientos de control que aseguraron su inocuidad y aptitud para el consumo humano.

Así mismo, se establecieron puntos de acopio por municipio y se implementaron mecanismos de control para la recepción de insumos, incluyendo la verificación de fechas de vencimiento, condiciones de empaque y características organolépticas, permitiendo el adecuado alistamiento de los complementos nutricionales conforme a la programación operativa definida.

El abastecimiento ejecutado garantizó la disponibilidad oportuna de los insumos, la estabilidad de la operación y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que se presentaran afectaciones al cronograma ni a la calidad del servicio prestado.

2.2.1. Identificación de Bienes Relevantes

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2680 de 2009, se entiende por Bien Nacional Relevante (BNR) aquel bien de origen colombiano que ha sido declarado como tal por la Entidad Estatal, atendiendo a su importancia dentro del objeto contractual, En este sentido, el presente capítulo tiene como finalidad identificar, analizar y verificar los insumos utilizados en la ejecución del contrato, con el propósito de establecer cuáles de ellos pueden ser clasificados como Bienes Nacionales Relevantes, atendiendo a su participación económica dentro del costo total de los refrigerios suministrados.

Para la identificación de los bienes a evaluar, se realizó un ejercicio técnico que comprendió las siguientes etapas:

Identificación de insumos: Se listaron los principales productos utilizados en la elaboración de los refrigerios, conforme a las minutas técnicas establecidas en el Documento Técnico del contrato, exceptuando los lácteos, dado que los mismos fueron comprados ya procesados, por lo que para este ejercicio no se tuvieron en cuenta.

Determinación del valor unitario: Para cada insumo se calculó un valor unitario promedio, con base a los precios tomados de referencia del documento técnico de análisis relevantes presentado en la convocatoria

Cálculo de cantidades requeridas: Se establecieron las cantidades necesarias de cada producto, de acuerdo con el número total de raciones suministradas durante la ejecución del contrato.

Determinación del valor total y participación porcentual: Se calculó el valor total de cada insumo y su porcentaje de participación frente al costo total de los bienes utilizados en la preparación de los refrigerios.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Carne de Res Magra (Sin Grasa)	gramo	$ 31	1,747,200	$ 53,406,080	23.07%	23.07%
9	Queso Doble Crema	gramo	$ 42	960,000	$ 40,169,600	17.35%	40.41%
25	Carne de Cerdo magra	gramo	$ 30	873,600	$ 26,149,760	11.29%	51.71%
4	Pechuga sin piel deshuesada	gramo	$ 21	873,600	$ 18,572,736	8.02%	59.73%
15	Manzana Verde	gramo	$ 9	1,651,200	$ 15,273,600	6.60%	66.33%
2	Huevo Gallina Tipo AA	gramo	$ 7	1,731,840	$ 12,645,181	5.46%	71.79%
18	Durazno Nacional	gramo	$ 7	1,651,200	$ 11,338,240	4.90%	76.68%
8	Queso Campesino	gramo	$ 23	480,000	$ 11,120,000	4.80%	81.49%
20	Mandarina Arrayana	gramo	$ 4	1,651,200	$ 7,320,320	3.16%	84.65%
28	Banano Uraba	gramo	$ 3	1,651,200	$ 5,421,440	2.34%	86.99%
	Margarina	gramo	18.37037037	255,840	4699875.556	2.03%	89.02%
10	Harina de Maiz Precocida	gramo	$ 5	960,000	$ 4,586,667	1.98%	91.00%
27	Harina de Trigo con leudante	gramo	$ 6	768,000	$ 4,568,178	1.97%	92.97%
6	Pan Tajado	gramo	$ 12	384,000	$ 4,548,923	1.96%	94.94%
19	Mango	gramo	$ 3	1,651,200	$ 4,293,120	1.85%	96.79%
17	Fécula De Maiz	gramo	$ 34	81,600	$ 2,748,632	1.19%	97.98%
5	Azucar Blanca Refinada	gramo	$ 4	468,000	$ 2,010,667	0.87%	98.85%
14	Tomate Chonto	gramo	$ 5	255,840	$ 1,394,328	0.60%	99.45%
3	Cebolla Cabezona Blanca	gramo	$ 3	255,840	$ 643,864	0.28%	99.73%
	Hielo	gramo	1.756666667	358,176	$ 629,196	0.27%	100.00%

El resultado de este ejercicio permitió consolidar la relación total de insumos evaluados, cuyo valor agregado ascendió a **$ 231.540.406**, correspondiente al costo de los bienes utilizados en la elaboración de los refrigerios para ejecución del convenio.

Con el fin de focalizar el análisis en los bienes de mayor relevancia económica, se aplicó el principio de Pareto, conforme al cual se consideran bienes relevantes aquellos que, de manera acumulada, representan aproximadamente el 80% del valor total de los insumos utilizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Carne de Res Magra (Sin Grasa)	gramo	$ 31	1,747,200	$ 53,406,080	21.93%	21.93%
9	Queso Doble Crema	gramo	$ 42	960,000	$ 40,169,600	16.50%	38.43%
25	Carne de Cerdo magra	gramo	$ 30	873,600	$ 26,149,760	10.74%	49.17%
4	Pechuga sin piel deshuesada	gramo	$ 21	873,600	$ 18,572,736	7.63%	56.80%
15	Manzana Verde	gramo	$ 9	1,651,200	$ 15,273,600	6.27%	63.07%
2	Huevo Gallina Tipo AA	gramo	$ 7	1,731,840	$ 12,645,181	5.19%	68.26%
18	Durazno Nacional	gramo	$ 7	1,651,200	$ 11,338,240	4.66%	72.92%
8	Queso Campesino	gramo	$ 23	480,000	$ 11,120,000	4.57%	77.49%
20	Mandarina Arrayana	gramo	$ 4	1,651,200	$ 7,320,320	3.01%	80.49%

Ahora bien, con el fin de garantizar que la fundación realizó compras a productores locales, nos permitimos relacionar la información correspondiente a tres de los principales productos de la región que se utilizaron durante la ejecución del convenio, lo cual equivale a 30.6% de las compras realizadas en materia prima

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
Carne de Res Magra (Sin Grasa)	41,216,000
Pechuga sin piel deshuesada	20,460,000
Huevo Gallina Tipo AA	9,176,000
Valor Parcial Proveedores	**70,852,000**

Anexo 18. Registro Fotográfico Bodega y Documentos soporte

2.3. Actividades de Producción y Alistamiento Diario

La producción de los complementos nutricionales se realizó de acuerdo con las minutas técnicas 1 a 5 definidas en el Documento Técnico del convenio, garantizando el cumplimiento estricto de los componentes, porciones, gramajes y valores nutricionales establecidos por el INDERCAS. Cada jornada de producción incluyó actividades

de preparación, control de calidad, empaque, rotulado y alistamiento, desarrolladas bajo los lineamientos higiénico–sanitarios aplicables.

La siguiente tabla presenta la **distribución de minutas implementadas durante el mes de octubre**, incluyendo el componente líquido, sólido y la fruta suministrada:

FECHA	DIA	MINUTA	LIQUIDO	SOLIDO	FRUTA
3-oct	V	4	Leche saborizada	Sándwich (Jamón, Queso)	Manzana
6-oct	L	5	Milo	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
8-oct	M	1	Avena Fría	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
10-oct	V	2	Milo	Empanada de Pollo	Banano
13-oct	**FESTIVO**				
15-oct	M	3	Yogurt	Arepa Rellena de carne	Durazno
17-oct	V	4	Yogurt	Sándwich (jamón, Queso)	Manzana
20-oct	L	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
22-oct	M	1	Avena Fría	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
24-oct	V	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
27-oct	L	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno
29-oct	M	4	Milo	Sándwich (jamón, Queso)	Manzana
31-oct	V	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mandarina

Tabla 9. Distribucion de Minutas para el Mes de Octubre

FECHA	DIA	MINUTA	LIQUIDO	SOLIDO	FRUTA
3-nov	**FESTIVO**				
4-nov	M	1	Milo	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
5-nov	M2	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
6-nov	J	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno
7-nov	V	4	Avena Fria	Sandwich (Jamon, Queso)	Manzana
10-nov	L	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
11-nov	M	1	Avena Fria	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
12-nov	M2	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
13-nov	J	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno
14-nov	V	4	Milo	Sandwich (Jamon, Queso)	Manzana

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

FECHA	DIA	MINUTA	LIQUIDO	SOLIDO	FRUTA
17-nov	FESTIVO				
18-nov	M	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
19-nov	M2	1	Avena Fria	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
20-nov	J	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
21-nov	V	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno
24-nov	L	4	Milo	Sandwich (Jamon, Queso)	Manzana
25-nov	M	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
26-nov	M2	1	Avena Fria	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
27-nov	J	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
28-nov	V	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno

Tabla 10. Distribución de Minuta para el mes de noviembre

FECHA	DIA	MINUTA	LIQUIDO	SOLIDO	FRUTA
3-nov	FESTIVO				
1-dic	L	4	Milo	Sandwich (Jamon, Queso)	Manzana
2-dic	M	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
3-dic	M2	1	Avena Fria	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
4-dic	J	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano
5-dic	V	3	Leche saborizada	Arepa Rellena de carne	Durazno
8-dic	FESTIVO				
9-dic	M	4	Milo	Sandwich (Jamon, Queso)	Manzana
10-dic	M2	5	Yogurt	Arepa de Huevo	Mango o Mandarina
11-dic	J	1	Avena Fria	Burrito Mixto (Carne y Queso)	Mandarina
12-dic	V	2	Yogurt	Empanada de Pollo	Banano

Tabla 11. Distribución de Minuta para el mes de Diciembre

La preparación de cada componente se desarrolló en estricto cumplimiento de los requisitos de la Resolución 2674 de 2013, garantizando:

- Lavado y desinfección de superficies antes y después de la producción.
- Uso obligatorio de EPP por parte de las manipuladoras (cofia, tapabocas, guantes, delantal).
- Manipulación de alimentos listos para consumo sin contacto directo con superficies potencialmente contaminantes.
- Verificación de materias primas previo a su uso.
- Los registros correspondientes se encuentran en los formatos de BPM y control de producción.

2.4. Actividades de Distribución y Entrega

La entrega de los complementos nutricionales inició el 3 de octubre de 2025, en cumplimiento del cronograma operativo establecido y de las disposiciones contenidas en el Documento Técnico del contrato. Durante el primer mes de ejecución (octubre) se alcanzó un total de 12.688 raciones entregadas, cubriendo los cuatro municipios asignados: Yopal, Maní, Tauramena y Paz de Ariporo.

Posteriormente, para el mes de noviembre de 2025, se suministraron 20.170 raciones, mientras que en el mes de diciembre de 2025 se entregaron 16.945 raciones, de acuerdo con los ajustes operativos definidos por la supervisión y la ampliación de la cobertura poblacional derivada de la adición contractual. En todos los casos, las entregas se realizaron conforme a las rutas logísticas definidas en el Plan Operativo, dejando registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias exigidas por el INDERCAS en cada punto de entrega.

Con el fin de garantizar la adecuada conservación, protección y entrega de los alimentos durante toda la ejecución del contrato, se implementaron dos modalidades diferenciadas de transporte, cada una con un propósito específico dentro del modelo logístico adoptado, las cuales se describen a continuación:

1. **Vehículo para transporte de alimentos (modalidad principal)**

Utilizado para la entrega municipal semanal, trasladando los refrigerios desde el punto de acopio hasta cada uno de los municipios.

Este vehículo cumple con las condiciones establecidas en la Resolución 2505 de 2004, entre ellas: superficies lisas, lavables y en buen estado, ausencia de materiales contaminantes, área exclusiva para alimentos, limpieza y desinfección previa documentada, protección contra polvo, insectos y derrames.

Este vehículo fue el medio principal para la distribución intermunicipal de alimentos preparados y productos perecederos.

Anexo 19. Registro Fotográfico y Documentos Soporte de vehículo Transporte de Alimentos

2. Camioneta para transporte interno de personal y apoyo logístico

Se utilizó para: movilizar al personal operativo entre puntos de entrega, realizar entregas complementarias de alimentos no perecederos, transportar insumos menores y elementos de apoyo para la operación, acompañar rutas donde se requería apoyo adicional en zonas rurales.

Este vehículo no transportó alimentos perecederos ni preparados, evitando riesgos de contaminación cruzada y cumpliendo los lineamientos sanitarios exigidos para el transporte de alimentos.

Anexo 20. Documentos Soporte de Camioneta

3. Rutas Establecidas por Municipio

MUNICIPIO DE TAURAMENA RUTA 1

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	Deportista	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
INDERCAS	Hector Armando Ramos Zuluaga	Baloncesto	60	2: 30 p.m.	5: 00 p.m.	Colegio Jose Maria Cordoba	1
INDERCAS	Yadira Edith Martinez Garzon	Natación	49	3: 00 p.m.	5: 00 p.m.	Piscina Santa Lucia Via al Batallon	2

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	Deportista	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
INDERCAS	ARBEY DANILO LEON VACA	FUTBOL	TAURAMENA	40	5:00 P.M	INDERTA	3

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

INDERCAS	ROBINSON MONTAÑO	FUTBOL DE SALON	TAURAMENA	73	5:00 P.M	cancha altrna inderta	4
INDERCAS	Sonia Esperanza Rincon	BALONCESTO	TAURAMENA	40	5:00 P.,	INDERTA	5

MUNICIPIO DE MANI RUTA 1

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO LOS CANGUROS	OLMEDO BELISARIO BARRERA	BALONCESTO	2:30 p. m.	3:30 p.m.	Sede Santa Teresa Cancha	1
ESCUELA DEPORTIVA DE TAEKWONDO LOS GAVILANES	FELIPE LAVERDE CADENA	TAEKWONDO	2:00 p. m.	3:00 p.m.	Salon Comunal Barrio la Esperanza	2
ESCUELA DE FUTBOL DE SALON LOS CIMARRONES	JUAN MANUEL NIETO MORA	FÚTBOL DE SALÓN	2:15 p.m.	3:15 p.m.	Coliseo Cubierto Villa Olimpica	3
INDERCAS	Miguel Angel Blanco Pan	Fútbol	2:30 p. m.	3:30 p.m.	Cancha Sinstetica de la Villa Olimpica	4
INDERCAS	JOSE ALEXANDER MESA SILVA	Atletismo	7: 00 a.m	9:00 a.m	Cancha Sinstetica de la Villa Olimpica	5

MUNICIPIO DE YOPAL RUTA 1

NOMBRE ESCUELA	DEPORTE	Deportista	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
INDERCAS		76	7: 00 a.m.	12: 00 p.m	Colegio la Guafilla	1
INDERCAS	Baloncesto	40	2:00 p. m.	5: 00 p.m	Coliseo el Remanso	2
INDERCAS		38	2:00 p. m.	5:00 p. m.	Cancha 7 de Agosto	3
ANA IRENE BARRERA JIMÉNEZ	BALONCESTO	253	3: 30 p.m.	6: 00 p.m.	Villa Rocio entregar a la profe Ana	4

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

ESCUELA DE VOLEIBOL DE CASANARE ESVOCA	VOLEIBOL	30	4:00 p. m.	6: 00 p.m.	Coliseo Bicentenario calle 22 #24 105	5
ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA SEMILLEROS DE CASANARE	FÚTBOL	30	5: 00 p.m	6: 00 p.m.	Cancha la Tribuna, frente al Aeropuerto	6

MUNICIPIO DE YOPAL RUTA 2

NOMBRE ESCUELA	DEPORTE	Deportista	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
ANA IRENE BARRERA JIMÉNEZ	BALONCESTO	27	7: 30 a.m.		Cancha Villa Rocio Calle 29 No. 15 -10	1
INDERCAS	Fútbol	49	2:00 p. m.	4: 00 p.m.	Cancha la Esmeralda Detrás del Aeropuerto	2
ESCUELA FORMACIÓN DEPORTIVA TALENTOS TAEKWONDO CASANARE	TAEKWONDO	24	2:30 p. m.	7: 00 p.m.	Coliseo Bicentenario calle 22 #24 105	3
CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA	FÚTBOL	120	4: 00 p.m.	5:30 p.m	Polideportivo Piel Lora Muñoz	4
PABLO ANDRES AMEZQUITA LONDOÑO	PATINAJE	59	4 p.m.	6: 00 p.m.	Patinódromo de Marginal de la Selva	5

NOMBRE ESCUELA	DEPORTE	DEPORTISTAS	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega
INDERCAS	Futbol	35	7: am	9:am	Complejo deportivo los Hobos
INDERCAS	Futbol	15	7:00 a. m.	9:00 a. m.	Barrio el Loguito, frente al gimnasio elo cairo
INDERCAS	baloncesto	43	5:00 p. m.	7:00 p. m.	calle 21 con cra 27 esquina barrio Dalel Barón
INDERCAS	tenis de mesa	30	4: 30 p.m.	8:00 pm	Santiago de las Atalayas
INDERCAS	Paratletismo	30	3:00 p. m.	6:00pm	Santiago de las Atalayas
INDERCAS	tenis de campo	30	2:00 pm	4:00 p. m.	Pier Lora canha 1 y 2
INDERCAS	Futbol	25	2:00 p. m.	4:00 p. m.	Barrio el Loguito, frente al gimnasio elo cairo
INDERCAS	Futbol de salón	40	5:00 p. m.	9:00 p. m.	Barrio los Heroes, carrera 30 con calle 25
INDERCAS	FUTBOL	40	3:30 p. m.	5:30 p. m.	LLANO LINDO / CANCHA CARERA 1 BOSQUE DE MARTIN
INDERCAS	FUTBOL	40	3:30 p. m.	5:30 p. m.	PIER LORA MUÑOZ
INDERCAS	FUTBOL	40	4:00 p. m.	6: PM	CANCHA LA CAMPIÑA

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

INDERCAS	FUTBOL	40	6:00 p. m.	8:00PM	CANCHA LA CAMPIÑA
INDERCAS	FUTBOL	40	4:00 p. m.	6:00PM	HOBOS
INDERCAS	VOLEIVOL	20	5:00 OM	6:00PM	CANCHA ALTOS DEL CACIQUE - DETRÁS DEL MATERNO INFANTIL CARRERA 14A- CON CALLE 33 EQSQUINA
INDERCAS	FUTBOL	40	3:00 p. m.		La bendicion
		20	7:00 a m	9:00 a. m.	Barrio el Ciruma
INDERCAS	BALONCESTO	48	4:00 OM	6:00PM	COLISEO POLIDEPORTIVO BARRIO EL CENTRO
INDERCAS	BALONCESTO	25	9:00 a. m.	10:00 a. m.	COLISEO POLIDEPORTIVO BARRIO EL CENTRO
INDERCAS	ATLETISMO	30	4:30 p. m.	6:15 p. m.	Colegio Luis Hernandez Vargas
INDERCAS	VOLEIVOL	35	3:00 p. m.	5:00PM	COLEGIO LIUCILAPIRAGAUTA/ 20 DE JULIO
INDERCAS	FUTBOL	40	6:30 p. m.	8:40 a. m.	PIER LORA MUÑOZ
INDERCAS	FUTBOL	40	5:30 p. m.	7:00PM	BARRIO MONTECARLO, VARIANTE POR POR ESCENARIO MARANATA
INDECAS	FUBOL	40	6:00PM	8:00PM	CANCHA MONTECARLO
INDERCAS	FUTBOL	40	7:00 a. m.	9:00 a. m.	CANCHA MONTECARLO
INDERCAS	FUTBOL	20	6:00 p. m.	7:30 p. m.	EL REMANSO - CANCHA JUA H URREGO
INDERCAS	FUTBOL	20	6:30 p. m.	7:30PM	EL REMANSO - COLEGIO CARLOS LLERAS / SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
INDERCAS	BATMINTON	20	2:00 p. m.	4:00PM	cancha barrio el nogal, calle 36 con cra 16 A
INDERCAS	BATMINTON	20	5:00 p. m.	8:00PM	Covisedca, cra 15 con calle 26

MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO RUTA 1

NOMBRE ESCUELA	ENTRENADOR (ES)	DEPORTE	Deportista	Horario de Inicio	Hora Final	Lugar de entrega	Orden de entrega
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA LOS LEONES	YIMY ROINSON BARRERA ATUESTA	TAEKWONDO	32	2:00 p. m.	7: 00 p.m.	Coliseo Colegio Juan Jose Rondon	1
ESCUELA DE PATINAJE LLANERITOS J.&.K.V.	JUAN MAURICIO VELANDIA	PATINAJE	67	3:00 p.m.	6: 00 p.m.	Patinodromo Municipal	2
INDERCAS	Karina Gualdron	Fútbol	40	3:00 p.m.	6: 00 p.m.	Cancha la Esperanza	3

INDERCAS	Mauricio Gonzalez	Fútbol	44	3: 00 p.m.	5:00 p.m	Lunes Cancha la Fragua Martes a Viernes Cancha el Progreso	4
INDERCAS	NAUL HERNANDO LIBERATO RIAÑO	FUTBOL DE SALON	40	2:00 p. m.	5:00 p. m.	cancha el palmar	5
INDERCAS	SOMIA ROCIO LEAL RINCON	VOLEIBOL	40	3:00 p. m.	4:00 p. m.	COLEGIO EL PALMAR	6
INDERCAS	LENNY LIZETH VIVAS	FUTBOL	40			VILLA OLIMPICA	7
INDERCAS	EDWIN JAIR CIGUA OSPINA	CICLISMO	30	4:00 p. m.		VILLA OLIMPICA	8
INDERCAS	DIDIER PAUL ROSAS RODRIGUEZ	BALONCESTO	40	2:30 p. m.	5:30 p. m.	JUAN JOSE RONDON / BLOQUE C SEDE LUIS CARLOS GALAN	9
INDERCAS	LUIS ANTENOR NAANJO GIL	FUTBOL DE SALON	30			ELPROGRESO	

2.5. Población Beneficiada y Cobertura Operativa

Durante el periodo de ejecución reportado, se atendieron los grupos poblacionales vinculados a las escuelas de formación deportiva de los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní, de conformidad con la programación operativa definida en el Documento Técnico del convenio y los listados de beneficiarios validados previamente con la supervisión.

Como resultado de la ejecución del convenio, durante el mes de octubre de 2025 se suministraron 12.628 raciones, en el mes de noviembre de 2025 se entregaron 20.204 raciones, y en el mes de diciembre de 2025 se distribuyeron 18.344 raciones, para un total acumulado de 51.176 complementos nutricionales suministrados durante la vigencia contractual, cuya distribución se detalla a continuación:

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.



Gráfico 1. Ejecución por Municipio

Para el municipio de Maní, se entregaron un total de **5.089** complementos nutricionales, distribuidos según la programación de minutas establecida y en correspondencia con los días de atención definidos por el INDERCAS. La distribución se detalla a continuación:

INTRUCTOR Y/O ESCUELA	MINUTA					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Felipe Laverde Cadena	144	144	144	192	192	816
Jhon Alexander Mesa	60	60	30	30	30	210
Juan Manuel Nieto Mora	112	112	112	168	168	672
Miguel Angel Pan	400	408	357	357	357	1879
Yoly Belisario	336	336	280	280	280	1512
TOTAL	1052	1060	923	1027	1027	5089

Anexo 21. Evidencia Entregas Municipio de Maní

Para el municipio de Paz de Ariporo, durante la ejecución del convenio se entregaron un total de **8.157** complementos nutricionales, los cuales fueron distribuidos conforme a la programación de minutas aprobada y en correspondencia con los días de atención definidos por el INDERCAS en el Documento Técnico del convenio. La distribución detallada de las raciones suministradas se presenta a continuación:

INTRUCTOR Y/O ESCUELA	MINUTA					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Didier Paul Rosas Rodríguez	40	40	40	40	40	200
Edwin Jair Sigua Ospina	30	30	30	30	30	150
Jimy Roinson Barrera	256	256	224	256	256	1248
Juan Mauricio Velandia	536	536	469	536	536	2613
Karina Gualdron	320	240	240	240	200	1240
Lenny Lizeth Vivas	40	80	40	80	40	280
Luis Antenor Naranjo Gil	30	30	30	30	30	150
Mauricio González Romero	352	352	308	352	352	1716
Naul Hernando Liberato Riaño	80	40		80	80	280
Sonia Rocio Leal Rincon		80	40	80	80	280
TOTAL	1684	1684	1421	1724	1644	8157

Anexo 22. Evidencia Entregas Municipio de Paz de Ariporo

Para el municipio de Tauramena, durante la ejecución del convenio se entregó un total de **4.820** refrigerios, los cuales fueron distribuidos conforme a la programación de minutas aprobada y en correspondencia con los días de atención definidos por el INDERCAS en el Documento Técnico del contrato de colaboración. La distribución detallada de las raciones suministradas se presenta a continuación:

INTRUCTOR Y/O ESCUELA	MINUTA					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Arbey Danilo León Vaca	80	80	40	80	80	360
Héctor Armando Ramos Zuluaga	420	480	420	480	480	2280
Robinson Montaño	146	146	73	146	146	657
Sonia Esperanza Rincon Rojas	40	80	40	40		200
Yadira Edith Martínez Garzon	294	294	196	196	343	1323
TOTAL	980	1080	769	942	1049	4820

Anexo 23. Evidencia Entregas Municipio de Tauramena

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

Para el municipio de Yopal, durante la ejecución se entregó un total de **33.052** refrigerios, distribuidos según la programación de minutas establecida y en correspondencia con los días de atención definidos por el INDERCAS. La distribución se detalla a continuación:

INTRUCTOR Y/O ESCUELA	MINUTA					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Ana Irene Barrera Jiménez	1796	2066	1771	1997	2024	9654
Adolfo Parra Ortiz	80	40	40	126	80	366
Ana Elcy Conde Tupanteve	30	60	30	90	60	270
Anderson Jaimes Mejia	65		40	55	55	215
Carlos Andrés Jula	60	30		30	60	180
David Orlando Plazas	60	61	30	60	60	271
Dionel Granados Romero	80	40	40	80	80	320
Edwin Aurelio Paz Álvarez	75	35	35	70	70	285
Edwin Raúl Grosso Acero	80	40	20	65	100	305
Ezhelin Mancilla Diaz	286	248	266	286	304	1390
Iván Ricardo Stave Reyes	376	343	343	441	392	1895
Javier Parra Serrano	40	40	40	80	80	280
Javier Ricardo Tarache	532	532	380	456	456	2356
Jhann Pablo Fonseca Palacios	30		30	30	60	150
Jhon Alveiro Ramírez Usaquen	840	960	880	870	1000	4550
Jover Maldonado Suarez	80	80	40	80	80	360
Karen Andrea Pérez Vianchá			20	40		60
Maicoll Alirio Ramírez Usaquen	40			80	80	200
Marisol Malaver Bohorquez	24	30			24	78
Miguel Antonio Caro	210	210	240	210	180	1050
Nicolas Vargas Camargo	304	266	266	304	304	1444
Oswaldo Enrique Bolaño Cruz	80	40	40	80	80	320
Pablo Andrés Amezquita	514	558	454	454	557	2537
Pablo Antonio Sánchez Rentería	60	30	75	120	120	405

Romel Raúl Leguizamo Daza	30	30	30	60	60	210
Sara Mildred Rincon Vargas	70	45	45	90	90	340
Sebástian Gómez Aldana	240	150	90	60	120	660
William Omar Calderón	40	40	40	80	80	280
Wilmer C. Torres	375	200	240	400	400	1615
Yehison Javier Salamanca Diaz	70	35	35	70	70	280
Edwin Ramírez Rodríguez		724		60		784
TOTAL	6567	6933	5560	6924	7126	33110

Anexo 24. Evidencia Entregas Municipio de Yopal

2.6. Avance Físico

El convenio de Asociación No. 0231 de 2025, tiene un plazo de ejecución total de tres (03) meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto, es decir del 26 de septiembre hasta el 25 de diciembre de 2025, a la fecha se ejecutó un 100% del tiempo del contrato de colaboración, los cuales se evidencian en los diferentes anexos que se presentan en este documento.

El avance en tiempo supera al avance en cantidades en razón a que la primera etapa contempló actividades administrativas y de alistamiento.

2.7. Avance en Cantidad

Las actividades contratadas se ejecutaron al **100%** a satisfacción del supervisor del convenio. Las actividades y cantidades ejecutadas son las que se enumeran a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD
1	Minuta 1	RACIÓN	10283	100%
	Minuta 2	RACIÓN	10757	100%
	Minuta 3	RACIÓN	8673	100%
	Minuta 4	RACIÓN	10617	100%

	Minuta 5	RACIÓN	10846	100%
TOTAL			51.176	100%

La diferencia entre el avance en tiempo contractual y el avance en raciones suministradas obedece a que el primer mes de ejecución incluyó actividades administrativas y operativas previas, entre ellas la entrega oficial de escuelas, la estructuración del modelo logístico, la vinculación y afiliación del personal, la validación de proveedores y el alistamiento general requerido para iniciar las entregas.

3. INFORME FINANCIERO

3.1. Forma de Pago

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, pagará al contratista el valor del Convenio de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS-, pagará a la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada, de acuerdo con el objeto del contrato de la siguiente manera:

A. *Un anticipo equivalente al 50% del valor total de los aportes del INDERCAS a la firma y perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato: (I) acta de comité operativo mediante el cual se apruebe el plan de inversión del anticipo, que permita a la Entidad Estatal identificar las actividades necesarias para la amortización del anticipo. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato.*

PARÁGRAFO I: Para el desembolso del anticipo la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá aportar certificación de la cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, en donde se realizarán los respectivos desembolsos de este. Los recursos que se generen por concepto de rendimientos financieros deberán ser desembolsados a la liquidación del contrato.

B. *Un desembolso final del 100% del valor del contrato posterior a la liquidación final del contrato previa presentación del total de los soportes de ejecución del presupuesto desembolsado a titulo de anticipo y los informes requeridos con la respectiva autorización del supervisor.*

En dicho desembolso se debe amortizar el valor total del anticipo. PARÁGRAFO II: La Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago. NOTA 1: Los recursos entregados tienen la condición de recursos públicos hasta el momento en que sean legalizados conforme al presupuesto de ejecución de líneas de inversión, por lo tanto, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los desembolsos, presentados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

NOTA 2: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en INDERCAS, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del INDERCAS. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Nota: A la terminación del convenio el ejecutor deberá cancelar la cuenta, y presentar al supervisor(es) la certificación de cancelación de esta y el reintegro de los rendimientos financieros que se causen a favor del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare.

Nota 1: Para efectos del trámite de los pagos a favor del ejecutor, el supervisor (es) deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Anexo 25. Informe Ejecución del Anticipo

3.2. Pago de Estampillas

Para la iniciación del convenio de asociación se solicitó a la misma, el pago de impuesto de estampillas del contrato, para lo cual presentaron soporte de pago No. 2025000322820822, el cual se especifica de la siguiente manera:

CONVENIO	VALO INICIAL	VALOR ADICIONAL
ADULTO MAYOR	17.309.600	$ 7.497.400
CULTURA	5.769.900	$ 2.499.100
DESARROLLO	5.769.900	$ 2.499.100
PRO-DEPORTE	14.424.700	$ 6.247.800

(Anexo 5)

3.3. Pólizas del Contrato de Colaboración

Para el cumplimiento del literal contractual correspondiente, la Fundación Somos Humanos y Cooperamos realizó la presentación de las pólizas de garantía exigidas para la suscripción del Acta de Inicio, así como la actualización de estas, de conformidad con lo establecido en la minuta y los pliegos de condiciones. Dichas pólizas fueron radicadas oportunamente y aprobadas por el Área Jurídica del INDERCAS, dejando constancia del cumplimiento de los amparos requeridos.

Las garantías constituidas cubrieron los siguientes amparos contractuales: Cumplimiento, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Calidad del Servicio, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, y Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme a los porcentajes, vigencias y valores establecidos contractualmente, como se detalla a continuación:

	Cumplimiento.	Buen Manejo del Anticipo	Calidad del Servicio.	Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indeminzaciones	Responsabilidad Civil Extracontractual

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

		N° 57-44-101007734	N° 57-44-101007734	N° 57-44-101007734	N° 57-44-101007734	N° C0Q - 100001061
Acta de Inicio	% - SMLV	10%	50%	10%	5%	10%
	Desde.	26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025	31/10/2024
	Hasta.	26/04/2026	26/04/2026	26/04/2026	27/12/2028	07/12/2024
Fecha de aprobación de la póliza		26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025

Así mismo, como consecuencia de la suscripción del Adicional No. 1 al convenio, se realizó la modificación correspondiente de las pólizas, ajustando los valores y coberturas conforme a la modificación contractual. Dichas pólizas actualizadas fueron entregadas físicamente al INDERCAS para su revisión y aprobación, y se anexan al presente informe como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de garantías

Anexo 26. Pólizas Contractuales

3.4. Propuesta Presentada

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1.1 VALOR RACION ALIMENTO							
	93131608	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	Servicios de suministro de alimentos	COSTEO MINUTA REFRIGERIO MENU 1	RACIÓN	7350	$ 16,150.00	$ 118,702,500
	93131608	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	Servicios de suministro de alimentos	COSTEO MINUTA REFRIGERIO MENU 2	RACIÓN	7350	$ 16,033.00	$ 117,842,550
	93131608	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	Servicios de suministro de alimentos	COSTEO MINUTA REFRIGERIO MENU 3	RACIÓN	7350	$ 16,300.00	$ 119,805,000
	93131608	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	Servicios de suministro de alimentos	COSTEO MINUTA REFRIGERIO MENU 4	RACIÓN	7350	$ 16,133.00	$ 118,577,550
	93131608	Servicios Politicos y de Asuntos Civicos	Servicios de suministro de alimentos	COSTEO MINUTA REFRIGERIO MENU 5	RACIÓN	6300	$ 16,200.00	$ 102,060,000
							VALOR TOTAL CONTRATO	$ 576,987,600.00
							TOTAL VALOR TOTAL	$ 576,987,600.00
							NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	1050
							NÚMERO DE DIAS A ATENDER	34
							VALOR UNITARIO DE REFRIGERIO	$ 16,162.12
							VALOR UNITARIO DE REFRIGERIO AJUSTADO AL PESO	$ 16,162.00

Teniendo en cuenta la ejecución del convenio y la dinámica de las escuelas, a la propuesta presentada se le realizó un adicional del convenio, y un acta de mayores y menores cantidades.

3.5. Avance de Ejecución

De acuerdo con lo establecido en el convenio, se alcanzó un avance de ejecución del **100%** respecto del total de raciones programadas. Este porcentaje corresponde a la entrega efectiva de **51.176** raciones, cuyo valor ejecutado asciende a **$ 826.896.592**, monto que se presenta para trámite de cobro conforme a lo autorizado en las cláusulas contractuales y en armonía con la programación realizada.

La ejecución del convenio se detalla a continuación:

			CONTRATADO			ADICIONAL			EJECUTADO	
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INICIAL	CANTIDAD	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR EJECUTADO
1	Minuta 1	RACIÓN	7350	$ 16,150	$ 118,702,500	3380	$ 54,587,000	$ 173,289,500	10,283	$ 166,070,450
	Minuta 2	RACIÓN	7350	$ 16,033	$ 117,842,550	3984	$ 63,875,472	$ 181,718,022	10,757	$ 172,466,981
	Minuta 3	RACIÓN	7350	$ 16,300	$ 119,805,000	2086	$ 34,001,800	$ 153,806,800	8,673	$ 141,369,900
	Minuta 4	RACIÓN	7350	$ 16,133	$ 118,577,550	3065	$ 49,447,645	$ 168,025,195	10,617	$ 171,284,061
	Minuta 5	RACIÓN	6300	$ 16,200	$ 102,060,000	2963	$ 48,000,600	$ 150,060,600	10,846	$ 175,705,200
TOTAL					**$ 576,987,600**	**15,478**	**$ 249,912,517**	**$ 826,900,117**	**51,176**	**$ 826,896,592**

En este sentido, la ejecución por minuta técnica se distribuyó de la siguiente manera:

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com



"Las cantidades ejecutadas y reportadas en el presente numeral corresponden a las raciones efectivamente entregadas y soportadas en el Informe Técnico, numerales 2.4 a 2.7, y sus respectivos anexos fotográficos y planillas de entrega."

3.6. Balance Financiero del Convenio

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONVENIO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR INICIAL	$ 576,987,600			
ADICIONAL No.1	$ 249.912.517			
VALOR ANTICIPO (50%)				$ 288,493,800
VALOR ACTA LIQUIDACÓN		$ 826,896.592		
VALOR AMORTIZAR DEL ANTICIPO			$ 288.493.800	

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

VALOR A PAGAR EN ACTA DE LIQUIDACION				**$ 538,402,792**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$3.525**			
SUMAS IGUALES	**$ 826,896.592**	**$ 826.896.592**	**$288.493.800**	**$ 826,896.592**

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT: 901.534.777-4
Dirección: Calle 30 No. 6-22 Yopal - Casanare
Teléfono: 3103141032

CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 26 de Septiembre al 31 de octubre de 2025, la ejecución del Convenio Asociativo No. 0231-2025 evidenció un desempeño técnico adecuado y coherente con las etapas operativas definidas en el Documento Técnico. La entrega de complementos nutricionales alcanzó un total de 12.685 raciones entregadas, equivalentes al 35,54% de la programación mensual, resultado que responde a la activación progresiva del modelo operativo y a la implementación de actividades de alistamiento previas al inicio de las entregas.

La Fundación cumplió con las actividades establecidas para la etapa de alistamiento, abastecimiento, producción y distribución, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables, la correcta manipulación de los alimentos, el uso de rutas formales, y el registro documentado de cada entrega. Operativamente, se establecieron las capacidades necesarias para asegurar la continuidad del servicio en los siguientes meses, incluyendo personal idóneo, proveedores verificados, transporte adecuado y controles de calidad permanentes.

El análisis financiero evidencia consistencia entre las raciones suministradas y el valor ejecutado, reflejando un manejo adecuado del recurso público y observancia de los principios de transparencia, eficiencia y destinación específica. Asimismo, las novedades operativas presentadas fueron gestionadas oportunamente, sin afectar la cobertura programada.

En síntesis, el primer mes consolidó las bases técnicas, logísticas y administrativas que garantizan la correcta ejecución del convenio, permitiendo proyectar un desarrollo estable y eficiente del programa durante los siguientes periodos contractuales.

El presente informe fue presentado por,

JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
FUNDACION SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS
NIT: 901.534.777-4
Dirección: Calle 30 No. 6-22 Yopal - Casanare
Teléfono: 3103141032

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz de Ariporo y Maní del Departamento de Casanare.

ANEXOS

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com

FUNDACION

FSH

SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS

NIT : 901534777-4

CONVENIO ASOCIATIVO No. 0231 - 2025

Objeto: Aunar esfuerzos para asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de la entrega de complementos nutricionales (refrigerios) para los niños, niñas adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren realizando prácticas deportivas en los municipios de Yopal, Tauramena, Paz De Ariporo y Maní Del Departamento De Casanare.

ANEXO No.1

Acta de Inicio

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
Diciembre 2025

Calle 30 No. 6-22 322 310 4157 fsomoshumanos@gmail.com